

|                                                                                   |                                                                           |                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|-----------------------|
|  | <b>ESE HOSPITAL SAN AGUSTIN DE FONSECA</b><br><br><b>NIT: 892170002-1</b> | Código: GJC-CT-Fo-030 |
|                                                                                   |                                                                           | Versión: 02           |
|                                                                                   | <b>FORMATO ACTA DE APROBACIÓN DE POLIZAS</b>                              | Fecha: 30/03/2026     |
|                                                                                   |                                                                           | Página: 1 de 1        |

La **E.S.E HOSPITAL SAN AGUSTIN DE FONSECA- LA GUAJIRA** en ejercicio de sus facultades legales y contractuales, y

### CONSIDERANDO

Que el día Dos (2) de marzo de 2026 se suscribió el Contrato de obra No 242 con DALCON S.A.S cuyo objeto ADECUACION PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EN SALUD DE LA SEDE CONEJO DE LA E.S.E HOSPITAL SAN AGUSTIN DE FONSECA- LA GUAJIRA.

Que mediante Acta de Aprobación de Póliza se aprobaron la Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal No. 11-44-101279657 y la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 11-40-101090091, expedidas por Seguros del Estado, por cumplir con los requisitos legales y contractuales exigidos en el Decreto 1082 de 2015.

Que, el día quince (15) de abril de 2026 se suscribió el Acta de Inicio del Contrato de Obra No. 242, fecha a partir de la cual se establecen los términos de ejecución contractual.

Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.12 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, el contratista, dentro de los términos establecidos, presentó la modificación a la Póliza de Seguro de Cumplimiento No. 11-44-101279657 anexo 2 y la de Responsabilidad Civil Extracontractual No. **11-40-101090091** anexo 1, con el fin de ajustar la vigencia de los amparos a la fecha real de inicio de ejecución del contrato.

Que, verificada la modificación presentada, se constató que la misma ajusta correctamente las vigencias de los amparos conforme al Acta de Inicio, manteniendo inalterado el valor asegurado y las demás condiciones aprobadas inicialmente.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR la modificación a la Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal No. 11-44-101279657 anexo 2 y la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 11-40-101090091 anexo 1, expedidas por Seguros del Estado, constituida por el DALCON S.A.S, con las siguientes condiciones:

- ✓ **Fecha de expedición del anexo de modificación del Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal No. 11-44-101279657 anexo 2:** el 12 de mayo de 2026

Calle 15 No. 21-31 Fonseca-La Guajira, Tel Fax: 7756084

[secretaria@hospsanagustin.gov.co](mailto:secretaria@hospsanagustin.gov.co)

[www.hospsanagustin.gov.co](http://www.hospsanagustin.gov.co)

|                                                                                   |                                                                           |                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|-----------------------|
|  | <b>ESE HOSPITAL SAN AGUSTIN DE FONSECA</b><br><br><b>NIT: 892170002-1</b> | Código: GJC-CT-Fo-030 |
|                                                                                   |                                                                           | Versión: 02           |
|                                                                                   | <b>FORMATO ACTA DE APROBACIÓN DE POLIZAS</b>                              | Fecha: 30/03/2026     |
|                                                                                   |                                                                           | Página: 2 de 1        |

- Vigencia específica de ejecución del Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal No. 11-44-101279657 anexo 2, desde el 15 de abril de 2026 hasta el 15 de agosto de 2031.
- Valor asegurado total: \$250,808,883.60 (sin modificación)

- Amparos:

- Cumplimiento del contrato
- Pago de salarios y prestaciones sociales
- Estabilidad y calidad de la obra

- **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES**

✓ **Fecha de expedición de anexo de modificación de la póliza de Responsabilidad civil extracontractual No.11-40-101090091 anexo 1:** el 12 de mayo de 2026.

- Vigencia de ejecución de la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual desde el 02 de marzo de 2026 hasta 02 de julio de 2026.

-Valor asegurado total: \$ (350,181,000 (sin modificación)

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Disponer que el presente anexo de modificación de póliza haga parte integral del expediente del Contrato de Obra No. 242, para todos los efectos legales y contractuales a que haya lugar.

**ARTÍCULO TERCERO:** Comunicar la presente decisión al contratista y dejar constancia de la aprobación en el expediente contractual.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



*Diana Molina Peñaranda*  
GERENTE

**DIANA MOLINA PEÑARANDA**

GERENTE E.S.E SAN AGUSTIN DE FONSECA

Calle 15 No. 21-31 Fonseca-La Guajira, Tel Fax: 7756084

[secretaria@hospsanagustin.gov.co](mailto:secretaria@hospsanagustin.gov.co)

[www.hospsanagustin.gov.co](http://www.hospsanagustin.gov.co)